



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

Folio Interno: PJ/UTAIP/326/2015
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/412/15
Interesado: Diego Alexis Morales Pech.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Mayo de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día once de mayo de dos mil quince, y recibida en esta Unidad con la misma fecha, formulada por **Diego Alexis Morales Pech** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/326/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...juicios ganados durante el año 2013, 2014...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha quince de mayo de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, al M.I.S. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/361/15.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha diecinueve de mayo de los corrientes, esta Unidad recibió respuesta, mediante Oficio No. DEIC/267/2015, signado por el M.I.S. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber a **Diego Alexis Morales Pech**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

En atención a que **la información solicitada por Diego Alexis Morales Pech, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. DEIC/267/2015,** el cual consta de una foja útil en total, la cual se adjunta a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.